

La villa de San Felipe
 de Austria de cerca a veinte
 y tres dias del mes de junio
 de mill e sesientos y sesenta
 años ante mi el Escriuano
 Publico parecio Gaspar dice de
 castaño y quebara mercader
 de paroria para la ciudad de los
 Reyes a quien doy fe que conoço
 y otorgo haue[n] recibo y tener
 en su poder de y con efecto
 de los dichos donados comit.
 de la Santa Cruzada en esta
 villa quatro mil e quinientos
 y cinquenta y dos d[en]eros de
 escudo en moneda de doble de
 columnas de que queda por entre
 gado a voluntad de m[er]ced de los
 Reyes y recepcion de la no me
 rita pecunia y grueua de la
 entrega y r[ec]ibido en forma
 como entregado de los dichos
 señores se obligo de lo. Que en
 sup[er]ceda en esta via de que se
 a la d[e]lacion de los Reyes en buena
 guarda y custodia hauiendo los
 pasas por los r[io]s puentes y se
 nyas y malos pasos del camino
 fletando las para ello por tierra
 y rescatando los en la mar con
 todo ayudo y diligencia de la
 ciudad de manera q[ue] no se pierdan
 y si por su desaydo se pierdieren
 o algunos p[er]didos de la para
 de sus bienes y en lo demas corren
 el riesgo como es costumbre

4U552p2

50-07

de 15

de 15

A. 2

En su fletadores y mercaderes
res. y llegado que sea a la dda
ciudad de los rios para donde
esta departida para ynter
gara. Los dos quatro mill quin
ientos y cin quenta dos pl.
por el Comisario Abon los
baxredudos al C. Don Estuan
de baxa Canonge de la anray
gloria metro politana de la ciudad
de los rios. Recib. general
del C. de la nra. de dda
ciudad a quien los remire el dho
fig. como auales por donde el
C. Miguel de Bechara R.
del C. de la nra. de la plaza
de los remire los dos mil
ochocientos y ochenta nueve
pl. y siete R. de quenta de
el dho. C. tribuna por la canon
ria suprema. de la ciudad de la plaza
del año pasado de mil y sin
cientos y cinquenta y nueve
que se libraron en los diezmos
de la provincia de caraca los
ducientos y sesenta y dos pesos
y tres R. de tributos por
del dho. C. Miguel de Bechara
para que ellos pagaren el dho
C. Don Estuan de baxa los
de amiray pidiendo por su caraca
y como ha por quenta. los diezmos
y deudos con quien en persona
en. y los fletadores de baxa
de los mismos pesos auales en
de adonde R. por quenta con mas
y quatro R. y seis R. de asientos

Lo. 30889 p. 1

Lo. 262 p. 3 de

Plates a 12.

N.º cada

4 p. N.º de dda

canongia

1706 89 p. 1

faltan
400 p.

don Gaspar Latorre y apertillado
 de la familia que se agate el tor
 gante y en esta forma se otorga
 elige a chayer el dho. entrego
 a la manente y simpleto alguno
 con las cosas y partes de la casa
 para lo qual oblige sup. en una
 quienes auidos y por hauey da
 poder a las justicias y pre. de
 en Nro. Señaladas en la par. de
 que sean Luis fuere y jurif
 dicion se ome y acaunne al
 de juris ditionem omniun
 Judicium q. los demas de rido
 recusador y defensor contagen
 acaunacion de ley. Culo
 pre. hinc paragueal dho. entre
 se se compelan y apremien
 como por sent. pasada en la
 p. de la y con ienren se acaun
 de la dho. y lo fmo. siendo testigo
 el dho. D. Nro. exar. y
 de la dho. D. Nro. de paria
 D. Juan Antonio de amaya y bal
 maceda y grande binetor = Pas
 par dies de la dho. y de la
 aricolos de la dho. C. p. y cam
 pado an. re. y gen. de la dho. Lo
 vigen y fmo. en b. m. y ber. de
 aricolos de la dho. de la dho. C. p.
 y Camillo

En cuenda En su o. final
 D. Nro. de la dho.

Hecho en la villa de...
 En la villa de...
 En la villa de...

Son 40419 p 2 R =

James L. Thompson
San Francisco, Cal.

66287
1282 affligendo
65081

4552p2
3889p2 adanon
662p2 adcling.

4U47982

2 Pac pour — 455522
 2 de de fiction de —
 2 — 8073p.

20
Canon
+ Collig.

Les des de Vestafe
a 45522 72

to 1600
Vietnam = Quango & Patao

1600
Inquisition